



Veinte maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Alcanze a favor de dho factor un mill Diento quinze P.^o y treze mrs en Otra de la Segunda Copida, en henero deste presente año, su importe nueve mill Diento quarenta y siete P.^o y veinte y quatro mrs, y la Data nueve mill Diento noventa y quatro P.^o y quinze mrs. Y la Otra la tercera y última Copida en últimos de mío henero, y primeros de febrero de este presente año, su importe de quatro mill Dientos Ochenta y tres P.^o y diez y siete mrs, y la data quatro mill Dientos treinta y ocho P.^o En que resulta de Alcanze Contra dho factor Dientos quarenta y cinco P.^o y diez y siete mrs y se expresa en dho Informe, no resulta error en los Sumarios sobre su aprovaçion y paga de alcanze visto la Ciu.^a lo que sea de su agrado: Y havéndolo dydo a proveho dhas Cuentas y Acordos, Separen a la Contaduría, y con su intervencion y nota se despache Libramto a favor de dho D.^o Bernardo Crego, de la Cantidad líquida en que alcanza a su favor D.^o propio y Contra su Depositario Administrador //

Silencia para Corte de Pena

Se remite dos Cartas del Sr.^{mo} Don Duque de Fernandina, Coda Silencias para poder Cortar, y Surtir de esta Ciu.^a de Pena en los terminos de Mula y Alama para el encierro de mío en la Sierra de Espuña, una de diez de febrero y Otra de tres del presente por duplicadas, y en la última Carta haze expresion de no poder Condescender en arumto de la Casa de la Casa que de le